

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

---

---

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

---

---

Núm. 44.458

Martes 26 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

---

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

---

CVE 2813791

---

610 435  
INSCRIPCION PEDIMENTO MINERO  
GEMELAS 2B  
DE COMPAÑIA MINERA LAS GEMELAS SCM  
REP.: 1998

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a catorce de Mayo del año dos mil veintiséis, a solicitud de la COMPAÑIA MINERA LAS GEMELAS SCM, procedo a inscribir el siguiente Pedimento Minero, cuyo tenor es el que se indica: EN LO PRINCIPAL, en la representación que invoca y acredita, formula pedimento de concesión de exploración minera; PRIMER OTROSÍ, acredita personería. JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE POZO ALMONTE JOSÉ MANUEL CORTÉS LEIGHTON, abogado, casado, chileno, cédula nacional de identidad N° 17.086.247-3, domiciliado en Avenida Santa María 5870, oficina 27, comuna de Vitacura, en representación, según se acreditará en el primer otrosí, de la sociedad contractual minera COMPAÑIA MINERA LAS GEMELAS SCM, con domicilio en la ciudad de Santiago, respetuosamente digo: Que, en representación de COMPAÑIA MINERA LAS GEMELAS SCM, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, 35, 36, 37, 43, 46 a 52 y demás normas pertinentes del Código de Minería, y en los artículos 14, 16 y 17 de su Reglamento, vengo en formular PEDIMENTO de concesión de exploración minera, en los términos que a continuación se expresan: I. NOMBRE DE LA CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN La concesión de exploración que se solicita se denominará GEMELAS 2B. II. COORDENADAS DEL PUNTO MEDIO El punto medio de la cara superior de la concesión de exploración pedida se ubica en las siguientes coordenadas U.T.M., con precisión de diez metros: Coordenada Valor Norte 7.638.500,00 metros Este 423.500,00 metros Datum Datum Provisorio Sudamericano. La Canoa 1956. Elipsoide Internacional de Referencia 1924. Huso 19 El punto medio se encuentra ubicado en la Provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá. III. LONGITUD DE LOS LADOS Y SUPERFICIE El terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el Punto Medio ya indicado y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Dos de los lados de la configuración, estarán orientados Norte-Sur UTM midiendo 1.000 metros cada uno, y cuyos lados orientados Este Oeste UTM medirán 3.000 metros cada uno, encerrando una superficie total de 300 hectáreas. IV. PETICIONES POR TANTO, En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, 35, 36, 37, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Código de Minería, en los artículos 14, 16 y 17 de su Reglamento, y demás normas pertinentes, SOLICITO A S.S.: Se sirva tener por formulado pedimento de concesión de exploración minera denominada "Gemelas 2B", de 300 hectáreas de superficie, cuyo punto medio se ubica en las coordenadas U.T.M. indicadas en el acápite II precedente, y ordenar: 1° Que el Secretario del Tribunal certifique el día y hora de presentación de este pedimento; 2° La inscripción del presente pedimento en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Pozo Almonte; y 3° La publicación del pedimento en el Boletín Oficial de Minería. PRIMER OTROSÍ: Sírvase S.S. tener por acompañada copia autorizada de escritura pública de fecha 9 de abril de 2026, otorgada en la Segunda Notaría de Vitacura de don Luis Alberto Maldonado Concha, en la que consta mi personería para representar a la sociedad Compañía Minera Las Gemelas SCM. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-595-2026 CARATULADO: CORTÉS/ CERTIFICO: Que la solicitud que antecede fue recepcionada vía portal web, el día 30 de abril de 2026, a las 17:38 horas y se registró con el número 585 en el libro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras del Tribunal. WLDNCFUMTCP NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-595-2026 CARATULADO: CORTÉS/ Pozo Almonte, seis de mayo de dos mil veintiséis Folio 1: A lo principal: Téngase por interpuesta solicitud de pedimento minero.

---

CVE 2813791

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Inscríbese y publíquese. El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica las copias necesarias para el cumplimiento de lo recién ordenado, de conformidad al artículo 4° de la Ley N° 20.886. Proveyó Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, cuya firma electrónica consta al pie de página de la presente resolución. En Pozo Almonte, a seis de mayo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./par TMTXCFXCYP Hay códigos de barra y la siguiente mención: Este documento tiene firma electrónica y su originalidad puede ser válido en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa, además hace mención de nombre de ministro de Fe, Juez, fecha. Conforme a la copia autorizada que he tenido a la vista y dejo agregada al final de este Registro con el número cuatrocientos treinta y cinco y con esta fecha. Requirió COMPAÑÍA MINERA LAS GEMELAS SCM. Doy fe. (Fdo.) T. Save B. Conservador Suplente de Minas. CONFORME CON SU INSCRIPCIÓN ORIGINAL CORRIENTE A FOJAS 610 BAJO EL NÚMERO 435 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE POZO ALMONTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026. Pozo Almonte, Pozo Almonte, a quince de Mayo del año dos mil veintiséis. TAMARA SAVE BUSTOS Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio Archivero Judicial SUPLENTE POZO ALMONTE.

